223423
R. Dir. 7/4.157
HL/kg

Ref: RILCOMAR S.A. SOLICITA REVISAR AMONESTACIÓN APLICADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 564/2022. DESESTIMAR. RATIFICAR.

Montevideo, 26 de enero de 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 564/2022 de fecha 05/12/2022.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución, sustanciada en actuación N° 39 del Expediente agregado 222658, dispuso aplicar al Operador Portuario RILCOMAR S.A. una amonestación por el suceso acaecido el día 30/09/2022, al dañar la reja perimetral que separa el predio de la Terminal de Pasajeros con la senda de circulación frente al depósito RILCOMAR S.A.

II. Que mediante nota presentada por la referida firma en actuación inicial del presente asunto, se solicita revisar la amonestación impuesta, manifestando que se trató de un incidente involuntario, habiéndose tomado los recaudos pertinentes y que dicha empresa reposicionó y reparó la reja dañada de forma inmediata.

CONSIDERANDO:

I) Que por Resolución del Área Operaciones y Servicios N° 264/2022 de fecha 7/11/2022, la cual luce en expediente N° 222658, se confirió vista a RILCOMAR S.A. que sería pasible de una amonestación por el incidente de marras, notificándose el día 10/11/2022 y no efectuando descargos transcurrido el plazo previsto.

II) Que en consecuencia se dictó la Resolución de Gerencia General N° 564/2022 de fecha 05/12/2022, que luce en el mismo asunto citado ut supra, en cumplimiento de los Artículos 48°, 69° y 90° del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 183/994 - Infracciones leves (prescripción 6 meses).

III) Que de acuerdo a lo expresado por las oficinas competentes del Área Operaciones y Servicios en el presente Expediente, se ratifica lo actuado y la amonestación aplicada, destacando como objetivo primordial preservar la infraestructura portuaria.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.157, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Desestimar el petitorio presentado por la firma RILCOMAR S.A.

2. Ratificar la amonestación impuesta por Resolución de Gerencia General N° 564/2022 de fecha 05/12/2022.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.